AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Villavicencio, 30 de octubre de 2024.

No **2024140640060541** PA-OL-AYS-14064

AL: Señores.
LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S.
FRAN HERNANDO SOLANO TORRES.
NIT: 901.303.373-1
Dirección: Calle 19 sur 15-16 barrio acapulco.
Teléfono: 3118451872.
E-mail: gerencia@labodeguitacarnesfinas.com
Villavicencio - Meta

ASUNTO: Solicitud aceptación Modificatorio No. 01 Contrato 009-031-2024

Con toda atención me dirijo al señor **FRAN HERNANDO SOLANO TORRES,** en calidad de representante legal de **LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S.,** con el fin de solicitar la verificación y/o aceptación del modificatorio No. 1 (adición) al contrato N° 009-031-2024, cuyo objeto es " **APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA ",** por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000.00) incluido IVA** *si hay lugar*, el cual tiene un tiempo de ejecución hasta el **31 de diciembre del 2024.**

El modificatorio consiste en :

- **ADICIÓN**, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.00) incluido IVA** *si hay lugar*.

Dando alcance a lo anterior, se solicita manifestar la aceptación o no, a lo solicitado y que se formalice mediante oficio, haciendo referencia al número de radicado, dirigido al **Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA,** Director Regional Llanos Orientales, para así proceder a efectuar la modificación contractual ante la ALFM - REGLLO.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Lo anterior para su conocimiento y en espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,

Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA.
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística Regional Llanos.

Elaboró: Nidia Amado Almanzar
Cargo: Supervis

Revisó: PD. Pedro Felipe Buitrago Martínez
Cargo: Coordinador de Abastecimientos

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

No. _____ Fecha: _____

DE: Director Regional Llanos.

PARA: Coordinadora de Contratos.

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES

Dar por cerrado el
anexo 1 del Adicional
Junto de acuerdo a
lo solicitado

PLAZO:

Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

La Bodeguita
DISTRIBUIDORA DE CARNES FINAS
NIT 901.303.373 - 1

! Somos la Excelencia en Carnes!

LBCF-24-309

Villavicencio Meta, 30 de octubre del 2024

Señor:
Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA
Director Regional
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES
La ciudad .

Ref: **Aceptación Modificatorio No.1 al Contrato No. 009-031-2024, radicado 2024140640060541 PA-OL-AYS-14064.**

Respetados señores:

El suscrito **FRAN HERNANDO SOLANO TORRES** identificado con la cédula de ciudadania No. 74.380.978 de Duitama, en calidad de Represetante Legal de **LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS, NIT: 901.303.373 - 1**, me permito **ACEPTAR** la adición por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)**, según solicitud **2024140640060541 PA-OL-AYS-14064, Modificatorio No. 1 al contrato No. 009-031-2024** cuyo objeto es **"APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA"**.

Cordialmente,

FRAN HERNANDO SOLANO TORRES
C.C. 74.380.978
R/L La Bodeguita Carnes Finas Sas
Nit. 901.303.373 – 1

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: CT-FO-35			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		Versión No. 00	Página 1 de 1		
		Fecha.	09	03	2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA SOLICITUD: 30 de octubre del 2024

CONCEPTO: ADICION CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

OBJETO: "APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA"

VALOR: **($ 50.000.000.00).**

CDP No: **(8624)**

CON CARGO:

OBSERVACIONES : **Para dar cumplimiento a los contratos interadministrativos suscritos con Las diferentes fuerzas**

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	**$50.000.000.00**

Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA.
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Elaboró: TASD. NIDIA AMADO ALMANZAR
Cargo: Supervisor Contrato 009-031-2024

Revisó: PD. PEDRO FELIPE BUITRATO M.
Cargo: Coordinador de Abastecimientos

Vo Bo. PD Lourdes Marrero
Coordinadora Contratos

CDP 9524

CT 021

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHmprieto	MIRIAN YANETH PRIETO JIMENEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-20-00-006	REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema	2024-10-31-7:57 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8624	**Fecha Registro:**	2024-05-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	400.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	50.000.000,00	**Valor Actual.:**	450.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	50.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9524	**Fecha Registro:**	2024-05-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	2024-10-30	400.000.000,00	50.000.000,00			
					Total:	400.000.000,00	50.000.000,00	450.000.000,00	50.000.000,00	0,00

Objeto:	APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA.

PD. KENNEDY RUEDA MARÍN
Profesional de Presupuesto

Dependencia: Abastecimientos
Fecha elaboración: 30 de octubre de 2024.

MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO 009-031-2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere el ***"APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA"*** con el propósito de satisfacer las necesidades de los militares que están prestando sus servicios.

De acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 y modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene por objeto.

> "... ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..."

y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto:

> "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan...".

En virtud de este Decreto la Regional Llanos Orientales, para satisfacer sus necesidades logísticas y de abastecimientos, respecto al suministro de comida caliente a través de los comedores de tropa, requiere adquirir el ***"APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA"*** que satisfagan los requerimientos puntuales, a través de los consolidados de cada Unidad, dando Cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados de las Fuerzas Militares". Teniendo en cuenta la necesidad se requiere:

Teniendo en cuenta la necesidad se requiere:

Con el fin de dar cumplimiento a los Contratos Interadministrativos No. 039-DIADQ-DIPER-2023 Ejercito Nacional y contrato N185-00-A-COFAC-CODAF-2022 Fuerza Aérea de objeto abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las Fuerzas Militares. Se hace necesario ADICIONAR por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50,000,000.00), el CONTRATO 009-031-2024, lo anterior teniendo en cuenta que ha fecha 16 de octubre de 2024 de acuerdo al informe de supervision No. 05 se ha ejecutado el 74,97% del presupuesto asignado, y que cuenta con un saldo de CIEN MILLONES CIENTO

VEINTIUN MIL CIENTO DIEZ PESOS CON 40/100 CTVS ($100,121,110,40) MCTE, asi mismo su plazo de ejecución es hasta el 31 de DICIEMBRE de 2024 y/o hasta agotar los recursos del presupuesto asignado y se requiere para garantizar el abastecimiento de PRODUCTOS DE CARNE DE RES para la elaboración de la comida caliente al personal de soldados que reciben la alimentacion en los comedores de tropa administrados por la Regional Llanos Orientales.

De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA"

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se mantienen de acuerdo a las pactadas en el contrato inicial.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: ***ES DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($.500.000.000.00) INCLUIDO IVA; con rubro*** A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS., respaldado con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **8624 del 6 de mayo de 2024**, expedido por el grupo presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, para la vigencia fiscal 2024.

Dependencia	Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor
VIVCOM VIVERES COMEDORES	***A-05-01-01-002-001***	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	**$400.000.000.00**

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del objeto del presente es hasta el **31 de diciembre 2024** y/o hasta agotar los recursos del contrato suscrito.

2.5 MODALIDAD DE ENTREGA: Se mantienen de acuerdo a las condiciones del Contrato Principal.

2.6 FORMA DE PAGO: Acuerdo al contrato principal.

2.7 TIPO DE CONTRATO: Suministros.

2.8 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 720 del 24 de mayo de 2023, el ordenador del gasto será el Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado.

3.2 De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 artículo 40, que expresa que los contratos estatales se pueden adicionar hasta en el 50% del valor inicialmente pactado y la Resolución 721 del 31 de julio de 2018, mediante la cual se aprueba el manual de contratación, artículo 4.6.17 modificaciones a los contratos. La presente adición del contrato, reduce la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el cumplimiento a la entrega del contrato interadministrativo, así como el desabastecimiento y el desgaste administrativo de la entidad adelantando procesos de manera independiente y así como generar economías de escala al momento de la adquisición del producto.

Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

Así las cosas, la solicitud de modificatorio número uno (01) adición al contrato de suministros denominado ***"APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA"*** es viable teniendo en cuenta que no denotan modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de las partes establecido en la Ley 80 de 1993 que en su artículo 40 permite la adición de los contratos estatales, consagrado de la siguiente manera:

> *"...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes. siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."*

Y parágrafo único inciso segundo,

> *"... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial,* expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en el ámbito contractual, se enrostra en las disposiciones contenidas en los principios de la Ley 80 de 1993, que enuncia en su articulado lo siguiente:

> *"... ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:*
>
> *3°. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política..."*
>
> *"... ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:*

3°. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continúa y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados…"

"… ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

01 Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato…"

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($400.000.000.00) IVA, mas adición de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) MLC.,** total del contrato **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000.00) MLC.**

4.1 El señor **LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S.,** el **ORDENADOR DEL GASTO** y el **SUPERVISOR** del CONTRATO, aprobaron realizar la modificación , bajo las mismas características y condiciones exigidas en el contrato inicial N° **009-031-2024** mediante la firma del formato solicitud modificaciones contractuales, esto teniendo en cuenta que se requiere suplir las necesidades de los integrantes de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

TASD. NIDIA AMADO ALMANZAR.
Supervisor Contrato 009-031-2024

Elaborado: Nidia Amado Almanzar
Cargo: supervisor contrato 009-031-2024

Reviso: PD. Pedro Felipe Buitrato Martínez
Cargo: Coordinador de abastecimientos

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15			
		VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1		
		FECHA: 24	7	2024	

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☑	**PRÓRROGA**	☐	**SUPENSIÓN**	☐
MODIFICACIÓN	☐			**REINICIO**	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	009-031-2024
NOMBRE CONTRATISTA:	LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S.
OBJETO CONTRACTUAL:	APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5 meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17 de julio de 2024
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	
VALOR CONTRATO	400.000.000,00
INTERVENTOR:	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**ABASTECIMIENTOS**
SUPERVISOR:	TASD. NIDIA AMADO ALMANZAR

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **31 de diciembre de 2024**
(dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
	$
	$

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoria

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☑	Al contrato citado por valor de	50.000.000,00
PRORROGA	☐	Al contrato citado de	
MODIFICACIÓN	☐	Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

6. ESTADO FINANCIERO ☐

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO. CT-FO-15		
			VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1	
			FECHA: 24	7	2024

Valor actual del contrato	$ 400.000.000,00
Valor facturado	$ 299.878.889,60
Valor facturado reajustes	$ 0,00
Valor anticipo amortizado	$ 0,00
Valor anticipo por amortizar	$ 0,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Con el fin de dar cumplimiento a los Contratos Interadministrativos No. 039-DIADQ-DIPER-2023 Ejercito Nacional y contrato N185-00-A-COFAC-CODAF-2022 Fuerza Aérea de objeto abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las Fuerzas Militares. Se hace necesario ADICIONAR por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50,000,000.00), el CONTRATO 009-031-2024, lo anterior teniendo en cuenta que ha fecha 16 de octubre de 2024 de acuerdo al informe de supervision No. 05 se ha ejecutado el 74,97% del presupuesto asignado, y que cuenta con un saldo de CIEN MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO DIEZ PESOS CON 40/100 CTVS ($100,121,110,40) MCTE, asi mismo su plazo de ejecución es hasta el 31 de DICIEMBRE de 2024 y/o hasta agotar los recursos del presupuesto asignado y se requiere para garantizar el abastecimiento de PRODUCTOS DE CARNE DE RES para la elaboracion de la comida caliente al personal de soldados que reciben la alimentacion en los comedores de tropa administrados por la

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☐
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☐
4. Solicitud contratista	☐

Para constancia de lo anterior, se firma en Villavicencio, a los (30) días del mes de octubre 2024,

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones minimo con cinco (05) dias hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Firma:	**Firma:**
Supervisor: TASD. NIDIA AMADO ALMANZAR	**Representante Legal Contratista FRANK HERNANDO SOLANO**
Cargo: Gestor Abastecimientos clase III	Cargo:
Firma	**Firma**
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**Ordenador del gasto ALFM MAYOR (RA) JULIO CESAR APONTE A.**
Cargo	Cargo DIRECTOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES

Modificatorio No. (1) Adición No. (01) al Contrato No. 009-031-2024.

Número de Contrato:	009-031-2024	Fecha Modificatorio: 07 de noviembre de 2024
Entidad contratante:	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	
NIT:	800.117.180-3	
Contratista	**LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS**	
NIT:	901303373-1	
Representante Legal:	FRAN HERNANDO SOLANO TORRES	
Cédula:	74,380,978	
Dirección:	CL 19 SUR 15 16 BRR ACAPULCO	
Teléfono- Cel.	6853517 - 3118451872	
Correo electrónico:	gerencia@labodeguitacarnesfinas.com	
Objeto Contractual:	**"APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA"**	
Valor Inicial:	**CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000) INCLUIDO IVA**, GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE LA RESPECTIVA ACEPTACIÓN DE OFERTA	
Adición No. 01	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)	
Valor Total	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000)	
Plazo de Ejecución Inicial:	HASTA EL 31 de diciembre de 2024 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO.	

Entre los suscritos: Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número **12.181.413** de San Agustín - Huila; en calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, entidad con número de identificación tributaria 800.117.180-3, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo a la resolución de nombramiento número 720 del 24 de mayo de 2023, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** y por otra parte por la firma denominada **BODEGUITA CARNES FINAS SAS,** el cual cuenta con número de identificación tributaria **901303373-1,** representada legalmente por el señor **FRAN HERNANDO SOLANO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **74,380,978,** quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 8624 del 6 de mayo de 2024**, el cual respalda el presente contrato, expedido por el representante de presupuesto para la entidad en la vigencia 2024.

3. Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín – Huila, en calidad de Director Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4. Que la responsable del subproceso de Abastecimientos y servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, solicito al Ordenador del Gasto mediante Memorando N° 2024140640119673 PA-0L-AYS-14064 del 8 de mayo del 2024, solicitó la iniciación del proceso de contratación **N° 009-032-2024**, cuyo objeto es " **APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA**".

5. Que el **(23/05/2024 5:33:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**, se publicó en el SECOP II el proceso N°009-032-2024, y mediante *Resolución N°108 de fecha 21 de junio de 2024* se **ORDENÓ** la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 009-032-2024 cuyo objeto es **APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA,** con los rubros presupuestales VIVCOM VIVERES COMEDORES A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALZAS, ACEITES Y GRASAS. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 8624 del 6 de mayo de 2024**, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

6. Que en la fecha y hora de cierre del proceso estaba programada hasta el día **(27/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**, donde revisada la plataforma **SECOP II** se encuentran las siguientes ofertas:

7. Firmas que presentaron oferta:

No.	OFERENTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL
1	COMERCIALIZADORA LA MARIA SAS-ZOMAC	901347572-1	ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA C.C. 33.677.303
2	LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	901303373-1	FRAN HERNANDO SOLANO TORRES C.C. 74,380,978

Que mediante **Resolución N° 117 de fecha 8 de julio de 2024**, se adjudicó el proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **N° 009-032-2024** cuyo objeto es **"APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA"**, a la firma denominada **BODEGUITA CARNES FINAS SAS,** el cual cuenta con número de identificación tributaria **901303373-1,** representada legalmente por el señor **FRAN HERNANDO SOLANO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **74,380,978**, toda vez que, en el ejercicio de la subasta electrónica, fue el único oferente; razón por la cual bastó para adjudicar el proceso por un valor total de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000) INCLUIDO IVA,** para lista de precios global y Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 8624 del 6 de mayo de 2024**, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los servicios y elementos solicitados se deben entregar en los siguientes lugares.

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

DEPARTAMENTO	CIUDAD	COMEDORES	DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE ENTREGA
CASANARE	YOPAL	GACAS Grupo Aéreo del Casanare	AEROPUERTO ALCARAVÁN-BASE AÉREA DE CASANARE	Entre 1 y 3 vecespor semana
CASANARE	YOPAL	CAD Yopal	Av. Marginal de la selva contiguo Gaula Br 16	Cuando se requiera

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

DEPARTAMENTO	CIUDAD	COMEDORES	DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE ENTREGA
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	BASPC 22 Batallón de A.S.P.C. No. 22 "Tc. Benedicto Triana"	KM 1 VÍA EL RETORNO GUAVIARE	Entre 1 y 3 veces porsemana
	EL BARRANCÓN	BITER 22 Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 22	VEREDA BOCAS DE AGUA BONITA	
	EL BARRANCÓN	BATALLON FLUVIALNo 32 BLIM 32	VEREDA BOCAS DE AGUA BONITA	
	CALAMAR	BICAM 24 Batallón de Infantería de Selva No.24 "Gr. Luis Carlos Camacho Leyva"	KM 1 VÍA EL RETORNO GUAVIARE	

DEPARTAMENTO	CIUDAD	CAD	DIRECCIÓN	FRECUENCIA DEENTREGA
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CAD San Jose delGuaviare	Cra 22 No. 9-53 Barrio la Esperanza	Cuando se requiera

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

DEPARTAMENTO	CIUDAD	CAD	DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE ENTREGA
ARAUCA	TAME	CAD Tame	Calle 15 No. 63-55 Barrio Cristales	Cuando se requiera

DEPARTAMENTO	CIUDAD	CAD	DIRECCIÓN	FRECUENCIA DEENTREGA
ARAUCA	ARAUCA	CAD Arauca	Cra 18 No. 16-48 Barrio laEsperanza	Cuando se requiera

9. Que el 30 de octubre de 2024, mediante formato CT-FO-15 solicitud modificaciones contractuales, la señora **TASD. NIDIA AMADO ALMANZAR**, quien se identifica con el número de cedula 40.402.533, en calidad de supervisor del contrato, indica que con el fin de dar cumplimiento a los contratos Interadministrativos con Ejercito Nacional y Fuerza Aérea se hace necesario **ADICIONAR**, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE** ($50.000.000), toda vez que a la fecha se ha ejecutado el 74.97% del presupuesto asignado.

10. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la **presente modificación al contrato**, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLAUSULAS,

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA** al CONTRATO 009-031-2024 con los rubros VIVCOM VIVERES COMEDORES A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 8624 del 6 de mayo de 2024** quedando así, un valor total del contrato que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**

CLAUSULA SEGUNDA: Plazo ejecución mantenerlas mismas condiciones del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista, al igual la ampliación de las garantías contenida en la garantías Única de Cumplimiento, Calidad y Prestaciones Sociales **N° 30-44-101058885 Anexo 0** y Garantía Única Responsabilidad Civil Extracontractual No. **No. 30-40-101021646 Anexo 0**, expedida por la Compañía "Seguros del Estado S.A", que amparan el contrato número 009-031-2024, por lo cual se

requerirá la aprobación de las garantías y la expedición de registro presupuestal por parte de la Agencia Logística Regional Llanos Orientales.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES, no reconocerá al CONTRATISTA ningún reajuste adicional al valor inicialmente contratado por el objeto contractual. Los demás términos y condiciones del contrato inicial número 009-031-2024 que no se modifican, continúan vigentes para todos sus efectos legales. Todos los numerales, cláusulas, estipulaciones y demás términos o condiciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta), a los siete (07) días del mes de noviembre del año (2024).

EL CONTRATISTA,

FRAN HERNANDO SOLANO TORRES
Cedula de ciudadanía N° 74,380,978
Representante Legal
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA.**
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

Elaboró: PD. Abg. Lourdes Tatiana Marrero A.
Cargo: Coordinadora Contratos

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHmprieto	MIRIAN YANETH PRIETO JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-20-00-006	REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema	2024-11-13-8:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8624 de fecha 2024-05-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	68424	**Fecha Registro:**	2024-07-16	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	400.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	50.000.000,00			**Valor Actual:**	450.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	51.578.505,40

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901303373	**Razón Social:**	LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21003945680	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12181413	**Nombre:**	Julio Cesar Aponte Anacona	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES ALFM

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	009-031-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-07-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	2024-11-13	400.000.000,00	50.000.000,00		
					Total:	400.000.000,00	50.000.000,00	450.000.000,00	51.578.505,40

Objeto:	APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
006	REGIONAL LLANOS ORIENTALES - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD PROPIOS CSF	2024-12-31	450.000.000,00	51.578.505,40	NINGUNO

PD. KENNEDY RUEDA MARÍN
Profesional de Presupuesto